



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000181 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 ABR 2019

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 124-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 23 de Abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el literal b) del inciso 35.1.1 del párrafo 35.1 del artículo 35 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece incrementar la asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF; exceptuándose para tal efecto al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales, durante el Año Fiscal 2019, de lo establecido en el artículo 6 y en el párrafo 9.1 del artículo 9 de la Ley Nº 30879; la cual se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, de otro lado, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley Nº 30879 autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo establecido en su literal b) referido al financiamiento del pago de encargaturas en el marco de la Ley Nº 29944, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la referida ley; asimismo, el párrafo 31.3 del citado artículo señala que las citadas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, mediante Informes Nºs 00141-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y 00171-2019-MINEDU/VMGPDIGEDD-DITEN, sustenta y propone el nuevo importe de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional y su financiamiento, conforme a lo dispuesto en el literal b) del inciso 35.1.1 del párrafo 35.1 y párrafo 35.2 del artículo 35 de la Ley Nº 30879; y, el financiamiento del pago de encargaturas, en mérito a lo dispuesto en el literal b) del párrafo 31.1 del artículo 31 de la citada ley;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000181 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 ABR 2019

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante Informe Nº 00294-2019-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP y Oficio Nº 00249-2019-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, señala que cuentan con los recursos disponibles en el Presupuesto Institucional del pliego 010 Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar el costo de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, así como, el financiamiento del pago de encargaturas en el marco de la Ley Nº 29944, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la referida ley, en virtud del cual, mediante Oficio Nº 077-2019-MINEDU/DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a las referidas disposiciones;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 124-2019-EF, se dispone; Artículo 1º, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 293 663 582,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), del pliego 010 Ministerio de Educación a favor de los veinticinco (25) Gobiernos Regionales, según Anexo “Transferencia para financiar el costo de la asignación por jornada de trabajo adicional y el pago de encargaturas en el marco de la Ley Nº 29944, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad”, entre ellas las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes por un monto de S/ 1,839,484.00, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos por un monto de S/ 733,208.00, 303 Educación UGEL Zarumilla por un monto de S/ 685,758.00; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 3,258,450.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, para financiar el costo de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación; así como, el financiamiento del pago de encargaturas en el marco de la Ley Nº 29944, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la referida ley;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000181 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 ABR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 124-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 3,258,450.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

    	<p>SECCION SEGUNDA: PLIEGO:</p> <p>UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO: RUBRO:</p> <p>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</p> <p>PROGRAMA:</p> <p>PRODUCTO:</p> <p>ACTIVIDAD:</p> <p>G.G.G:</p>	<p>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS</p> <p>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</p> <p>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</p> <p>3000385 Instituciones Educativas Con condiciones para el Cumplimiento de horas lectivas Normadas</p> <p>5005628 Contratación oportuna Y pago del personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular</p> <p>2.1. Personal y obligaciones Sociales</p>	<p>1'471,057.00</p>
	<p>PROGRAMA:</p> <p>PRODUCTO:</p>	<p>0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y TÉCNICO PRODUCTIVA</p> <p>3000790 Personal contratado</p>	



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000181-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 ABR 2019

Oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna
Y pago de personal en Instituciones
Educativas Inclusivas, Centros de
Educación Básica Especial y
Centros de Recursos

G.G.G:

2.1. Personal y obligaciones
Sociales **45,432.00**

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1. Personal y obligaciones
Sociales **21,384.00**

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la
Educación Laboral y Técnica

G.G.G:

2.1. Personal y obligaciones
Sociales **159,058.00**

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del ciclo
Avanzado de la Educación
Básica Alternativa

G.G.G:

2.1. Personal y obligaciones
Sociales **127,971.00**

ACTIVIDAD:

5000683 Desarrollo del ciclo
Intermedio de la Educación
Básica Alternativa

G.G.G:

2.1. Personal y obligaciones
Sociales **14,582.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES

1'839,484.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000181-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 ABR 2019

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS

FTE. DE FTO:
RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas
Con condiciones para el
Cumplimiento de horas lectivas
Normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna
Y pago del personal docente y
Promotoras de las Instituciones
Educativas de Educación Básica
Regular

G.G.G:

2.1. Personal y obligaciones
Sociales 640,181.00

PROGRAMA:

0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y JÓVENES CON
DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
Y TÉCNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado
Oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna
Y pago de personal en Instituciones
Educativas Inclusivas, Centros de
Educación Básica Especial y
Centros de Recursos

G.G.G:

2.1. Personal y obligaciones
Sociales 36,222.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000181 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 ABR 2019

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1. Personal y obligaciones Sociales **41,901.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G: 2.1. Personal y obligaciones Sociales **14,904.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS **733,208.00**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas Con condiciones para el Cumplimiento de horas lectivas Normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna Y pago del personal docente y Promotoras de las Instituciones



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000181-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 ABR 2019

Educativas de Educación Básica
Regular

G.G.G:	2.1. Personal y obligaciones Sociales	585,756.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y TÉCNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna Y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos	
G.G.G:	2.1. Personal y obligaciones Sociales	15,827.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1. Personal y obligaciones Sociales	17,890.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1. Personal y obligaciones Sociales	24,962.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo Avanzado de la Educación	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000181 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 ABR 2019

	Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1. Personal y obligaciones Sociales	27,117.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1. Personal y obligaciones Sociales	14,206.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		685,758.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3'258,450.00

ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
 GOBERNADOR REGIONAL